

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****8793*****Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAE128/13 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2013***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a MORELL SAT, con NIF V07777857, de la resolución de desistimiento de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE128/13, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 4 de abril de 2014 la resolución siguiente:

1. Considerar desistida la petición de una subvención para 209-RAE-Razas autóctonas en extensivo, 2013 de MORELL SAT, con NIF V07777857, por no subsanar los defectos y/o no aportar la documentación requerida:

Programa de gestión de la explotación.

Acreditación de la asistencia a cursos de formación en la materia objeto de la ayuda.

Certificado del veterinario responsable de la explotación que acredite que la explotación dispone y aplica un programa higiénico sanitario en caso de no pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria

2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por la solicitud de 15 de abril de 2013, que dio lugar al expediente núm. RAE-128-13..

3. Archivar el expediente núm. RAE-128-13.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 15 de mayo de 2014

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

